

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 1.856/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“3) Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación promovido por don Francisco Javier López Redondo para la instalación de Aprisco para Ganadería Extensiva en la parcela del polígono 4 de este término municipal.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de actuación relativo a la implantación en suelo no urbanizable de Aprisco para Ganadería Extensiva, promovido por D. Francisco Javier López Redondo, en la parcela nº 128 del polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal.

RESULTANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 2011, D. Francisco Javier López Redondo, presentó solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación que adjunta, relativo a la implantación en suelo no urbanizable de un Aprisco para Ganadería Extensiva en la parcela 128 del polígono 4 de este término.

Que con fecha 28 de septiembre de 2011 el S.A.U. emitió informe favorable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Que con fecha 3 de octubre de 2011 se emitió Resolución de la Alcaldía en la que admitió a trámite el referido Proyecto de Actuación.

Que con fecha 26 de octubre de 2011 se sometió a información pública el expediente por plazo de 20 días, mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia nº 204 y se hizo llamamiento personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto el Informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 10 de febrero de 2012, registrado de entrada en esta entidad el día 16 de febrero de 2012.

Visto Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Francisco Javier López Redondo para la instalación en suelo no urbanizable de un Aprisco para Ganadería Extensiva en la parcela 128 del polígono 4 de este término municipal, por verificarse en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos en el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- Advertir al interesado que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo de un año, a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero.- Notificar al interesado la presente resolución y publicarla en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 7/2002, antes mencionada”.

Santa Eufemia, a 27 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.